

**DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO Y PATENTE A TORRES Y
VIDAL LIMITADA**

DEC. ALC. EXENTO N° 2157 /

Independencia, 29 MAY 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 236, de fecha 23 de mayo del 2017, en el Departamento de Impuestos y Derechos, a nombre de **TORRES Y VIDAL LIMITADA, Rut 77.846.450-0**; recepción de aviso de modificación de sucursales ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 08 de mayo del 2017; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° semestre del año 2017:

Patente : 725.172
Dirección : AV. INDEPENDENCIA N° 1976
Nombre : TORRES Y VIDAL LIMITADA
Rut. : 77.846.450-0
Giro : CARNICERIA Y AVES FAENADAS
Motivo : CIERRE DE SUCURSAL

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos será el encargado de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término de permiso de funcionamiento en el sistema computacional de la patente individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL




GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.